




<b>DECRETO No.</b>  <b>FECHA:</b>	<b>338</b> <b>26 DIC 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Página 1 de 5</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes,

*[Firma manuscrita]*





DECRETO No. <b>338</b>	Código: F-AM-018	
FECHA: <b>26 DIC 2018</b>	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones”.

7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde “Para crear los artículos Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.
8. Que la determinación de los montos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de ingresos aprobados para la vigencia fiscal 2018 fue el resultado de un trabajo en equipo de todas las Secretarías y Dependencias que hacen parte de la administración Municipal y la aplicación de una metodología que consistió en presupuestar los ingresos por dependencias, de acuerdo con los tramites y los procedimientos a cargo de cada una de ellas, aplicando las técnicas de proyecciones presupuestales y tomando como referencia los recaudos históricos, proyecciones aritméticas, las expectativas de crecimiento económico y la gestión que se puede adelantar para obtener su recaudo.
9. Que para la vigencia 2018 se presupuestó por Obligaciones Urbanísticas y Compensación de Espacio Público un ingreso por la suma de \$2.905.921.793, según el crecimiento moderado proyectado a partir del crecimiento del UVT.
10. Que la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial mediante comunicado con Radicado No. 2018012550 del 26 de diciembre de 2018, solicita adicionar al presupuesto Municipal la suma de \$3.200.000.000, acordados mediante Resolución No. 382 del 22 de octubre de 2018, en la que se determinó la cancelación en dinero adeudado por concepto de Obligaciones Urbanísticas, por parte del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Altos de Valparaíso, con destino a la ejecución de la Obra Centro Administrativo Municipal.
11. Que con el propósito de adicionar los recursos, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018012551 del 26 de diciembre de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
12. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: ***“Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar***

*[Handwritten signature]*





<b>DECRETO No.</b> 338 <b>FECHA:</b> 26 DIC 2018	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 5</b>	

*acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.”*

13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018012553 del 26 de diciembre de 2018.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
16. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$3.200.000.000
TRIBUTARIOS	3.200.000.000
INDIRECTOS	3.200.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$3.200.000.000</b>

*[Handwritten signature]*





DECRETO No. <b>338</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: <b>26 DIC 2018</b>	Página 4 de 5	

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$3.200.000.000
GASTOS DE INVERSION	3.200.000.000
EJE 3 MEDI.VIDA – ENF.ESPAC.PUBLI	\$3.200.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$3.200.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

1	INGRESOS CORRIENTES	\$3.200.000.000
11	TRIBUTARIOS	3.200.000.000
112	INDIRECTOS	3.200.000.000
112,029	Obligaciones Urba.Compensación Espa.Público CSF	3.200.000.000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$3.200.000.000</b>


**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secretaria	06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚB.INFRAESTRUCTURA
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Obras Públicas
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO
Sector	15	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
Programa	3,5	Infraestructura para todos
SubPrograma	3.5.2	Infraest.equipa.ate.ciudadana con accesibilidad
Proyecto	2016151	Construccion centro administrativo Municipal





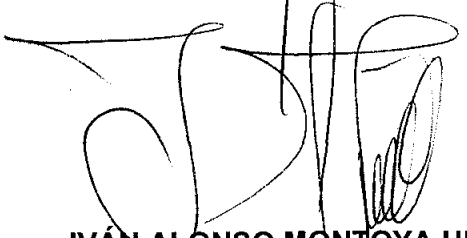
<b>DECRETO No.</b> 338  <b>FECHA:</b> 20 DIC 2018	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 5</b>	

Artículo	884707	Co.CAM-ICDE CAR.UR.SABA.REAL	\$3.200.000.000
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.200.000.000</b>
		Despacho del Secr.Obras Públ	3.200.000.000
		<b>SECR.OBRAS PÚBL.INFRAE</b>	<b>3.200.000.000</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$3.200.000.000</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los 26 DIC 2018

**CÚMPLASE**



**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO** *h*  
Alcalde Municipal



**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaría de Hacienda



**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

*Daniela Morales B.*  
Revisó: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

*Rosa Lilia Pérez Hernández*  
Verificó: Rosa Lilia Pérez Hernández  
Líder del Programa Presupuesto

*Laura Cristina Bolaño Botero*  
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

